

Boletín Número 036
Toluca, México, a 19 de febrero de 2015.

CONSEJO GENERAL DEL IEEM APRUEBA DISEÑO DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

- Asimismo aprobó el procedimiento de Supervisión para la Impresión y Producción de la Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el diseño de material electoral y de documentación electoral, así como el “Procedimiento de Supervisión para la Impresión y Producción de la Documentación y Material Electoral, para la elección de Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos del Proceso Electoral 2014-2015”, en virtud de cumplir con los Lineamientos emitidos al respecto por el Instituto Nacional Electoral en su Acuerdo INE/CG218/2014.

En cuanto al diseño de material electoral, se considerará la utilización de cartón corrugado para la elaboración de mampara, urna y caja paquete, dada la experiencia y buen funcionamiento del mismo durante tres procesos electorales previos en la entidad y se determina la utilización de los materiales de polipropileno con los que cuenta el IEEM, a efecto de que puedan ser reutilizados.

Al respecto, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Palmira Tapia Palacios, señaló que con la aprobación de estos acuerdos se avanza en la organización del Proceso Electoral que está en marcha, garantizando a las y los ciudadanos de la entidad la emisión de su voto, para lo cual describió la intensa actividad que se ha realizado, reflejo del análisis y deliberación generados al interior de la Comisión. Entre los materiales electorales más representativos refirió la mampara y urna electoral, la base porta urnas, la caja paquete electoral, la caja contenedora, el sello con la marca “X” para el voto de los ciudadanos con discapacidad en extremidades superiores, la plantilla en Sistema Braille y el señalamiento para discapacitados auditivos.

Con relación a la documentación electoral, mencionó a las boletas electorales, el acta de la Jornada Electoral, el acta de escrutinio y cómputo, la hoja de incidentes, la constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral, bolsa para boletas, bolsa para votos válidos y votos nulos y la constancia de mayoría de Diputados y miembros de Ayuntamientos.

En torno de este punto, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, pidió que el Procedimiento de Supervisión para la Impresión y Producción de la Documentación y Material

Electoral se ciña a la legalidad para dar certeza a cada uno de los actos que se realicen, mientras que el representante del Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, reflexionó sobre los trabajos realizados en la Comisión de Organización del IEEM, dando su voto de confianza para la aprobación del procedimiento.

Por el Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño, urgió a que se conozca cómo va a operar el Convenio de Coordinación que firmó el IEEM con el INE y conocer el Anexo Técnico respectivo, en tanto, Javier Rivera Escalona, representante del Partido de la Revolución Democrática, dijo que se trabajó en forma amplia haciendo propuestas y fijó su posición señalando que se generaron consensos para que se utilizara cartón corrugado en la elaboración de la mampara, urna y caja paquete.

El Consejo General del IEEM también aprobó el diseño de la documentación electoral, contemplando que para las boletas electorales, tanto de Diputados Locales como de Ayuntamientos, se utilizará el tamaño oficio para su impresión, en razón de la cantidad de información de candidatos que contendrán las mismas. En cuanto a los emblemas definitivos de los partidos políticos que se estampen en la documentación electoral, se hará conforme a la proporcionalidad que en su momento apruebe el INE.

Además se considera la posibilidad de que una vez que se haya adjudicado la impresión de la documentación electoral y, sin costo adicional para el Instituto, la empresa adjudicada proponga tres medidas de seguridad notoriamente visibles, de las cuales, la Comisión de Organización del IEEM seleccionará una para incluirla en las boletas electorales.

Por otra parte, a efecto de realizar el seguimiento puntual y riguroso de la impresión y producción de la documentación y materiales electorales, el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó el "Procedimiento de Supervisión para la Impresión y Producción de la Documentación y Material Electoral, para la elección de Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos del Proceso Electoral 2014-2015", el cual se agregará a las Bases de las Licitaciones correspondientes.

Finalmente, en virtud de que presentaron su renuncia, se aprobó la sustitución y designación del Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 47, con sede en Jilotzingo; del Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 71, con sede en La Paz y del Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital XXVII, con cabecera en Chalco. De igual modo, a causa de haberse presentado objeciones, fue aprobada la sustitución del Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 40, con sede en Ixtapaluca, para lo cual se efectuaron los movimientos verticales ascendentes a efecto de designar al sustituto. Derivado de lo



anterior, en la Sala de Sesiones del Consejo General del IEEM se les tomó la protesta de ley a los nuevos Vocales.

Al inicio de la Sesión, se le tomó la protesta de ley respectiva a Alfonso Luis Torrescano Garduño, como representante suplente del Partido Humanista ante el Consejo General del IEEM.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

